



INTRODUCCIÓN CARTA DE INTENCIÓN

Para poder recibir mayor información sigilosa, es necesario completar la CARTA DE INTENCIÓN y enviarla, como muestra de real interés.

La Carta de Intención es una “garantía” para revelar más información al interesado y que habilita al inversionista a realizar preguntas un poco más profundas. Este documento tiene como objetivo establecer condiciones previas entre las partes para posteriormente proceder con el otorgamiento de una franquicia o Licencia.

A lo largo del tiempo, la relación que llega a establecerse entre el franquiciante y el franquiciatario, frecuentemente se compara con el matrimonio y, aunque algunos no estemos de acuerdo, podemos utilizar esta frase para explicar que es muy recomendable que la “futura pareja se conozca antes”. Esto precisamente es lo que debe propiciar una Carta Intención: ayudar tanto al franquiciante como al franquiciatario evaluarse mutuamente antes de dar el gran paso.

La Carta Intención permite analizar al franquiciante, entre otros aspectos, la capacidad financiera del inversionista, su perfil, grado de adaptación al modelo de negocio y por otro lado, el inversionista también tiene tiempo suficiente para ahondar en la información que le ha sido proporcionada, asesorarse para corroborar si lo que le han ofrecido es lo que está planeado en los documentos, buscar un local o ubicación adecuada e incluso entrevistarse con otros franquiciatarios de la misma red.



CARTA DE INTENCIÓN

Sr. D.

.....
.....
.....

En, a..... de..... de.....

Apreciado Sr.,

Hacemos referencia al interés manifestado por su parte, reflejado en el documento "Solicitud de" de fecha, en adquirir una Franquicia/licencia Oficial de CELDEU-UADEN, para explotar un Centro Homologado en el siguiente territorio:

.....
....

Fechas previstas:

Firma Precontrato: Antes del

Firma Contrato: 60 o 90 días antes de la Fecha de Apertura.

Apertura: Antes del

Fechas límite:

Fecha límite de apertura: El

Fecha límite firma Contrato: El



Dicha adquisición tendrá las siguientes condiciones:

Canon Inicial:

Gastos de Lanzamiento:

Los importes anteriores se verán incrementados con el I.V.A. u otras tasas que correspondan en el país.

Nuestro interés, tal y como le hemos indicado, es proseguir con Vd. las conversaciones para una posible adquisición de dicha franquicia/licencia, e informarle amplia y suficientemente sobre las mismas, al objeto de que usted pueda tomar su decisión con plena libertad y total conocimiento de nuestra oferta.

Con el ánimo de informarle ampliamente de la red CELDEU UADEN, ya le hemos hecho entrega de la siguiente documentación confidencial:

- Dossier Confidencial de Información sobre el Negocio, el cual incluye en su capítulo 9 las Condiciones de Franquicia a las que usted se ha acogido.
- Dossier Confidencial de Explotación de un Centro Homologado, el cual contiene diversas estimaciones económicas.

En la misma línea anterior, también le entregamos la siguiente documentación:

- Documentación confidencial sobre el Negocio actualizada.
- Plan de Actuación vigente.
- Copia de los contratos a suscribir. (Pre-Contrato y Contrato de Franquicia).

Por su parte Ud. se aviene a proporcionarnos cierta información encaminada a conocer determinadas circunstancias de índole personal y profesional de aquellas personas que, en caso de prosperar las negociaciones, pueden llegar a formar parte de la red CELDEU UADEN y explotar un negocio bajo la marca, prestigio e imagen corporativa del Sistema UADEN. Asimismo acepta suscribir el Contrato de Confidencialidad que como anexo se adjunta a la presente Carta de Intenciones, el cual es válido para la Documentación Confidencial



entregada, así como para posteriores entregas de información calificadas como Confidenciales.

Por nuestra parte asumimos el deber de confidencialidad de toda la información y documentación que nos entregue, y nos comprometemos a no hacer ningún uso fuera de lo indicado en el acuerdo y a devolverlas si no se llega a buen fin.

En este acto el candidato a una Franquicia o licencia UADEN, paga la fianza de 1000 Dólares, en concepto de depósito, que le será devuelta en su totalidad antes del si, usted o nosotros, unilateralmente, decidimos renunciar por escrito a proseguir la negociación y previa devolución mutua de toda la documentación entregada.

Si usted decide renunciar por escrito una vez transcurrida esa fecha y antes de los tres meses inmediatamente anteriores a la fecha límite de firma del Contrato de Franquicia indicada en la presente Carta de Intenciones, le será devuelto el 50% de la fianza entregada como depósito. Si la renuncia se produjese por nuestra parte durante dicho período, le será devuelto el 100% de la fianza entregada como depósito, más una compensación por importe del 50% de dicha fianza, si nuestra renuncia se produjese sin causa objetiva.

Si las negociaciones culminan en un acuerdo, se firmará un “Precontrato de Franquicia/licencia”, en cuyo caso deberá abonar la cantidad de USD 5000 más el I.V.A. correspondiente en concepto de pago del Canon Inicial. Por nuestra parte procederemos a devolverle la fianza de de dolares recibidas en concepto de depósito.

Si llegada la fecha límite prevista para la firma del Precontrato, las partes no lo hubieran firmado, o no hubieran realizado ningún tipo de acción, la presente Carta de Intenciones quedará desde entonces sin efecto alguno, desvinculándose las partes de cuantos compromisos han asumido con la presente, y con derecho, por nuestra parte, a quedarnos con la fianza recibida.



Por último, confirmamos que la suscripción de la presente no impone obligación alguna distinta de las expresamente contempladas en este documento, y a su vez manifestamos, y usted lo asume y acepta, que está interesado en esta franquicia guiado exclusivamente por su criterio empresarial y la confianza en sus posibilidades, acepta que los resultados y el éxito de la misma dependen de su esfuerzo y capacidad de gestión sin que haya recibido ninguna garantía al respecto.

Si cree, como lo creemos nosotros, que el contenido de la presente refleja correctamente la situación actual de nuestras negociaciones y nuestras intenciones futuras, le agradeceremos que en señal de conformidad nos devuelva una copia de la misma firmada por Vd. en el lugar indicado.

Atentamente,

..... Leído, aceptado y conforme.
p.p.

Fdo.....

Fdo.....



ANEXO: PACTO DE CONFIDENCIALIDAD

Da _____ (en adelante El Candidato), se halla en un proceso de información con la empresa _____, (en adelante El Franquiciador) El Candidato manifiesta conocer y aceptar que en dicho proceso tendrá acceso a información y documentación confidencial tanto de dicho Franquiciador, como del titular de las marcas internacionales, y manifiesta conocer y aceptar que en el sector en que desarrolla sus actividades dicho franquiciador, mantener la confidencialidad de dicha información y documentación es un elemento esencial y condición básica. De acuerdo con ello, el Candidato se obliga tanto frente a la UADEN en USA y a la empresa propietaria de las licencias internacionales y cualquiera de ellos podrá exigir el cumplimiento de cuanto es asumido por el Candidato conforme a los siguientes pactos :

1. Información confidencial. A los efectos de este Acuerdo, "Información Confidencial" significa la información y material que es propiedad de UADEN o que ha sido calificada por UADEN como Información Confidencial y que no es conocida de forma general por personal que no pertenezca al ámbito de UADEN, y también la información y material que es propiedad del franquiciado, de la cual El Candidato puede tener conocimiento o acceder a ella a través o como resultado de recibir formación del Franquiciador UADEN. La información antes referida incluye los siguientes tipos de información (conste por escrito o no), sin que la presente enumeración excluya otras clases de informaciones también confidenciales : técnicas de diagnóstico, programas de enseñanza, tests, curriculums, investigación y desarrollo, ideas, invenciones, conceptos, diseños, dibujos, organigramas, procesos, procedimientos, "know-how", fórmulas, datos, programas, mejoras, descubrimientos, materiales y técnicas de marketing, planes de investigación y desarrollo, marketing, nuevos productos, nombres de clientes, canales de comercialización y secretos comerciales y cualquier



otra información relacionada con clientes y proveedores, listas de precios, políticas de precios, política de ventas, información financiera, presupuestos, plantillas y métodos de gestión y contabilidad. La información confidencial también incluye cualquier información descrita, tal y como se indica anteriormente, que UADEN obtenga de cualquier otra parte o que UADEN considere ser propietaria o califique como Información Confidencial, tanto si es propiedad de UADEN o no, o ha sido desarrollada por UADEN o no. La información que es públicamente conocida y que se utiliza generalmente en el comercio en el momento o después de que El Candidato la conozca por primera vez, la información genérica o los conocimientos que El Candidato hubiera aprendido en el curso de un empleo similar anterior, no se considerará Información Confidencial.

2.Derechos de Propiedad. Todos los datos, materiales de referencia, anotaciones, esquemas, dibujos, memorándums, documentación o grabaciones en cualquier forma y soporte, que incorporen o reflejen cualquier Información Confidencial, son propiedad exclusiva de UADEN y El Candidato acuerda devolver todas las copias de dichos materiales y cualquier soporte físico que estén bajo su control, al franquiciado y/o a UADEN, si este lo solicita.

3.Propiedad intelectual. El Candidato acepta y reconoce que las invenciones o ideas que sean concebidas o realizadas total o parcialmente por él, durante o después del curso de formación que sean realizados mediante el uso de cualquier Información Confidencial o cualquiera de los equipos, instalaciones, secretos comerciales, o medios materiales de UADEN, o que resulten de cualquier trabajo realizado por El Candidato, pertenecerá exclusivamente a UADEN y se considerará parte de la Información Confidencial a los efectos de este Acuerdo.



4.Pacto de confidencialidad. El Candidato acuerda que una vez finalizado el curso de formación y si es contratado por el franquiciado firmará un nuevo Contrato de Confidencialidad. Si su candidatura no prosperase se compromete durante los doce meses siguientes a la finalización del curso de formación a que mantendrá en secreto y no revelará, informará, publicará, manifestará o transferirá, directa o indirectamente, ninguna Información Confidencial con ninguna finalidad y bajo ningún concepto.

5.Exigencia de cumplimiento. El Candidato entiende y acuerda que UADEN y/o el franquiciado para el cual está realizando el proceso de selección, sufrirán un daño irreparable si no cumple con cualquiera de sus obligaciones previstas en este Acuerdo, sin que ninguna indemnización por daños y perjuicios sea adecuada para reparar el daño causado. Por consiguiente acepta que el abono de una indemnización por los daños y perjuicios causados por su incumplimiento no le eximirá de cumplir las obligaciones asumidas por este acuerdo, y faculta expresamente a UADEN y/o el franquiciado para que conjuntamente, cualquiera de ellos, independientemente de cualquier otro remedio disponible por derecho o equidad pueda exigir conjuntamente el cumplimiento de la obligación y el abono de la indemnización.

6.Derecho de ejecución. El Candidato entiende y acuerda que las anteriores declaraciones y obligaciones asumidos por este contrato, lo son en interés de UADEN, el franquiciado que realiza el proceso de selección y cualquier sucesor del franquiciado que en adelante gestione el Centro Homologado UADEN, y que su cumplimiento puede ser exigido a El Candidato por cualquiera de ellos, sus sucesores o cesionarios, en todo y cuanto esté permitido por la ley.



7.Derecho aplicable. Este Acuerdo estará regido por las leyes Estaunidenses. Excepto en aquellos casos en los que haya sido autorizado expresamente, la trasgresión de las obligaciones señaladas comportará las sanciones que se derivan de tal incumplimiento de acuerdo con los artículos del Código Penal.

8.Disposición General. Este Acuerdo contiene el acuerdo íntegro y completo entre las partes respecto al objeto del mismo y sustituye cualquier manifestación o acuerdo anterior, sea verbal o escrito.

El Candidato reconoce que no le une ningún vínculo laboral con el franquiciado ni con UADEN.

Cada término y disposición de este Acuerdo debe considerarse separable. Si alguna de las disposiciones contenidas en el mismo se considera nula, ilegal o inaplicable, tal ilegalidad o inaplicabilidad no afectará a las otras disposiciones del mismo, y las disposiciones restantes de este Acuerdo continuarán siendo plenamente efectivas y aplicables, y serán vinculantes para El Candidato.

En, a de de

Fdo.

Fdo.